**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS PERSONA JURÍDICA**

**ANEXO X**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA**

Se detallará la formación dirigida a la puesta al día de conocimientos, tanto del distribuidor como de su personal relevante y colaboradores externos, conforme a lo previsto en el artículo 157 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 3 de junio de 2021 (B.O.E. de 11 de junio de 2021). Para cada supuesto se especificará:

* Medios: internos o externos (indicar los profesionales o Centros que impartirán la formación)

* Clase: presencial o a distancia.

* Contenido de la formación a impartir.

* Programación, duración y periodicidad.

En     , a       de      de 202

Fdo: